



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **COYUCA DE BENÍTEZ** 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO MCB-760504816 2021-2024

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO 2021 - 2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GRO. SINDICA PROCURADO MCB760504816 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDOR DE MEDIO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816



Coyuca
Nos Une

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDOR DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA MCB760504816

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTES MCB760504816 2021-2024

CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDOR DE DESARROLLO URBANO MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. SECRETARÍA GENERAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO. REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

[Handwritten signature]

COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, ABRIL DEL 2023



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO 2021 – 2024

CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO.

REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

ORGANO DE
CONTROL
INTERNO
MUNICIPAL DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

APROBÓ
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024
**LIC. OSSIEL
PACHECO SALAS**
PRESIDENTE
MUNICIPAL DE
COYUCA DE
BENITEZ, GRO

VALIDÓ
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024
C. SILVIA TALAVERA
ORGANES
SECRETARIA
GENERAL



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

CONTENIDO

I. PRESENTACION.

II. INTRUDUCCON.

III. DISPOSICIONES GENERALES.

IV. DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.

V. DE LAS CONDUCTAS EN EL SERVICIO PUBLICO.

VI. DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO.

VII. MECANISMO DE DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.

VIII. TRANSITORIOS



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGISTRADO DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB-760504-816
2021 - 2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Que con fecha 30 de septiembre del año 2018, entro en vigor el decreto número 771, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, en materia de Control Interno; de ahí la adición al capítulo XII, al Título séptimo, con los artículos 241F, al 241 I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, mediante el cual queda plasmada dentro de la cita ley, la figura del **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**, y se establecen las facultades y atribuciones, teniendo como base que dicho tendrá por objeto la prevención, corrección e investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y entre otras **tendrá la facultad de emitir el Código de Ética y Reglas de integridad de los servidores públicos municipales**, conforme a los lineamientos que genere el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción tal y como lo establecen los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 16 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y 241 I fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

En congruencia con lo anterior resulta necesario expedir las reglas para garantizar que las y los servidores públicos se conduzcan bajo los principios y valores que permitan un mejor desempeño, haciendo eficaz el servicio público dentro de la administración pública municipal.

Toda vez que los Órganos de Control Interno Municipal se encargan Organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental; vigilar que los procesos que realizan los servidores públicos municipales sean acordes a los principios enunciados en la Ley 465 de Responsabilidades

Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Administrativas para el Estado de Guerrero, para lograr una cultura de integridad en el servicio público y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas y con ello lograr los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el **Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero**, en acatamiento a lo establecido en los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 16 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y 241 I fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, tiene a bien expedir el **Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero**, misma que tendrá como objetivo, establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, y crear las bases mínimas que se establezcan políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

INTRODUCCIÓN

El presente Código Ética constituirá un elemento de la política de integridad de los entes públicos, para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro y tendrá como finalidad establecer normas que resalten los principios, valores y responsabilidades que el Servidor Público debe atender en la función pública, enalteciendo y honrando con sus actos a la institución que le ha otorgado la oportunidad de servir a la sociedad. Las normas enunciadas estarán fundadas en principios, directrices y valores éticos que propicien en el servidor público una actitud honesta, respetuosa y transparente en el desempeño de la función pública, logrando con ello una administración innovadora, transparente y de resultados.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

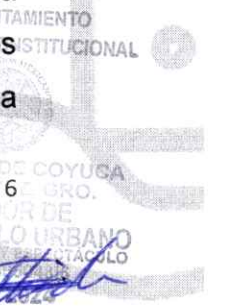
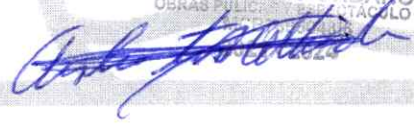
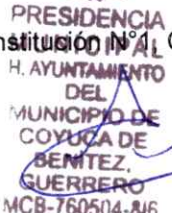
El Código de Ética establecerá mecanismos de capacitación de las personas servidoras públicas en el razonamiento sobre los principios y valores que deberán prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de la función pública en una situación dada. Que en México existen normas que determinan cómo los servidores públicos deben conducir sus actos en el desempeño de la función pública, obligando a estos a observar los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, transparencia y de manera estricta respeto a los derechos humanos.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es clara al enunciar que todos los servidores públicos deben conducir sus actos apegados a los principios de ética, eficiencia, eficacia, transparencia y respeto a los derechos humanos; en concordancia con la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, sujeta sus acciones en las siguientes disposiciones:

Hacer un Municipio humano, con desarrollo y con un gobierno abierto, respetuoso de los derechos humanos, promotor de la participación ciudadana y con visión del futuro.

Que la administración pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; se ha propuesto en el marco de la legalidad, promover una conducta Ética con transparencia para recobrar la confianza de la sociedad y generar confianza en sus órganos de gobierno y en sus unidades administrativas.

En ese contexto y congruente de las propuestas del Plan Municipal de Desarrollo donde el lema de gobierno es "Coyuca Nos Une", con la ayuda de la sociedad, es una prioridad no conceder espacios a la corrupción, desvío de fondos, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias; entre los Servidores Públicos Municipales, procediendo, ante todo, con pleno respeto a las normas y disposiciones legales vigentes. Cumpliendo con la sociedad que reclama la rendición de cuentas, honestidad y transparencia en la aplicación y ejecución de los recursos públicos; estas acciones nos llevarán a lograr un Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, innovador, transparente y de resultados.





Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Constituirá un elemento de la política de integridad de los entes públicos, para el fortalecimiento de un servicio público ético e íntegro y tendrá como finalidad establecer normas que resalten los principios, valores y responsabilidades que el Servidor Público debe atender en la función pública, enalteciendo y honrando con sus actos a la institución que le ha otorgado la oportunidad de servir a la sociedad.

En ese tenor, se presenta el presente **Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, como un instrumento o herramienta de lineamientos y principios básicos que deben ser requeridos a todos los servidores públicos en observancia a lo dispuesto por los artículos 7 y 16 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la C. L. C. Adriana Valentina Morales, Titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, con las facultades establecidas en los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 16 de la Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero y 241 I fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y en acatamiento a los lineamientos para la emisión del Código de Ética publicada en el diario oficial de la federación con fecha 12 de octubre del 2018, tengo a bien expedir el siguiente:**

CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º. – El presente Código de Ética y Reglas de Integridad serán de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que desempeñan un empleo, cargo o comisión y tienen por objeto establecer las normas de conducta que deben observar en el desempeño del servicio público municipal, que generen la condiciones para recuperar la confianza de la ciudadanía en una buena imagen

Calle Constitución N.º 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.
www.coyucadebenitez.gob.mx

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA,
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB 760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
EQUIPAMIENTO GENERAL
JUVENIL Y DEPORTIVO
MCB 760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
OBRAS PÙBLICAS Y
SERVICIOS
MCB 760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez y que dichas directrices de buena conducta en el servicio público a través de valores y principios tengan un impacto positivo en el combate a la corrupción y la eliminación de toda clase de violencia.

Las normas enunciadas estarán fundadas en principios, directrices y valores éticos que propicien en el servidor público una actitud honesta, respetuosa y transparente en el desempeño de la función pública, logrando con ello una administración innovadora, transparente y de resultados.

El Código de Ética establecerá mecanismos de capacitación de las personas servidoras públicas en el razonamiento sobre los principios y valores que deberán prevalecer en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de la función pública en una situación dada.

Artículo 2°. – El presente código de ética y reglas de integridad, es aplicable para las y los servidores públicos de la administración pública municipal de Coyuca de Benítez, y sus órganos desconcentrados, así como para aquellos que desempeñan cualquier actividad laboral dentro de esta administración pública municipal; considerando que El presente código de ética y reglas de integridad establecen un conjunto de disposiciones aplicables en el desempeño de sus funciones de carácter obligatorio sin excepción, en todas las áreas de su competencia sin importar jerarquía, nivel o denominación del puesto que ejerza dentro de la administración pública municipal.

Artículo 3°. – El presente Código de ética y Reglas de Integridad tiene los siguientes objetivos específicos:

Identificar y establecer los principios, directrices y valores que observarán los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero; en su desempeño hacia la ciudadanía y en su entorno laboral.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504818
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504818
2021-2024

REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-76050-818
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504818
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB 76050 4818

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD Y GENERACION JUVENTUD Y MIGRANT
MCB760504818
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504818
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504818
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y RESECCION URBANO
MCB760504818
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

Artículo 4º. – Parar efectos de este Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, se entenderá por:

I. Ayuntamiento. - Al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero;

II. Órgano de Control Interno Municipal. – Órgano con autonomía técnica y Administrativa que tiene por objeto la Prevención, Corrección e Investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas. para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; y para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;

III. Servidor Público. - Toda persona física que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el H. Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero; temporal o permanente en las distintas dependencias integrantes de la administración pública municipal;

IV. Ética. - Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida;

V. Conducta. - Comportamiento corporal o intelectual voluntario, cuyo contenido o consecuencias deben ser valorados a la luz de los principios y valores éticos establecidos en la sociedad;

VI. Principios. - El origen y punto de partida de nuestros actos, sobre ellos se construyen todas nuestras relaciones humanas y sociales;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB 760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO JUVENTUD Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- VII. **Directrices.** -Conjunto de normas e instrucciones que se establecen o se tienen en cuenta al proyectar una acción o un plan;
- VIII. **Valores.** - las cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios, que requieren un aprendizaje o desarrollo social y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano;
- IX. **Buen gobierno.** - Todas las actividades que desempeñen los servidores públicos se soporten en un marco de legalidad previamente establecido. A su vez, cada servidor público sea responsable de todo acto que realice con mecanismos que garanticen la rendición de cuentas. Que toda acción de gobierno sea transparente, posibilitando el acceso a la información pública a la ciudadanía.

Artículo 5°. - El presente código de ética y reglas de integridad, tiene su sustento legal de acuerdo al marco legal siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Constitución Política del Estado de Guerrero.
- III. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- IV. Ley General de Responsabilidades Administrativas
- V. Lineamientos para la emisión del Código de Ética.
- VI. Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- VII. Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- VIII. Ley 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.
- IX. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.
- X. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.
www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIPO DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANT
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO AGRICOLA
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

II.- DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES EN EL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL

Artículo 6°. - Los principios que deben observar los Servidores Públicos Municipales en el desempeño del empleo, cargo o comisión son:

I. Legalidad: Fomentar el cumplimiento a las normas jurídicas, con un estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el profesionalismo, así como los valores de respeto a los derechos humanos y liderazgo;

II. Honradez: Fomentar la rectitud en el ejercicio del empleo, cargo o comisión evitando obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;

III. Lealtad: Buscar que las personas servidoras públicas corresponsan a la confianza que el Municipio les haya conferido, a fin de satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas y generar certeza plena de su conducta frente a las personas, garantizando la integridad, los valores de interés público, el entorno cultural y ecológico, así como las reglas de integridad de cooperación y desempeño permanente;

IV. Imparcialidad: Fomentar el acceso neutral y sin discriminación de las personas, a las mismas condiciones, oportunidades y beneficios institucionales y gubernamentales, garantizando así la equidad, la objetividad y la competencia por mérito; los valores de equidad de género e igualdad y no discriminación y la regla de integridad de comportamiento digno;

V. Eficiencia: Consolidar los objetivos gubernamentales a través de una cultura de servicio público austero, orientada a resultados y basada en la optimización de recursos, garantizando la eficacia, la economía y la disciplina, así como el valor de cooperación;

VI. Transparencia: Fomentar en las personas servidoras públicas que en el ejercicio de sus funciones privilegien el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionen la documentación que generen, obtengan, adquieran, transformen o

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
GUERRERO
MCB-760504-816

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y PATACULO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y DEGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

conserven; así como en el ámbito de su competencia, difundan de manera proactiva como elemento que genera valor a la sociedad y promuevan un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;

VII. Respeto a los Derechos Humanos: Fomentar en las personas servidoras públicas que se promueva, proteja y garantice el respeto a los derechos humanos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, de conformidad con los principios de universalidad donde se establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;

VIII. Economía: Buscar que las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administren de manera eficiente y eficaz los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y diligencia, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;

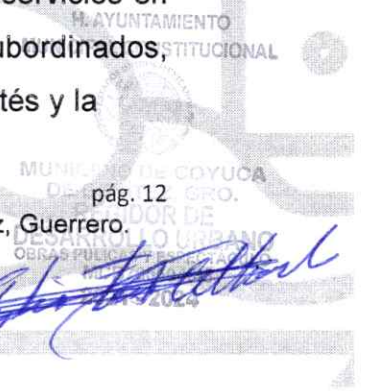
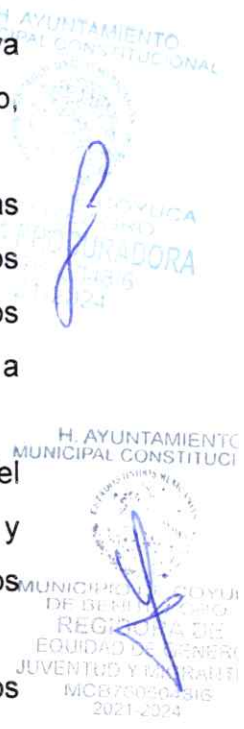
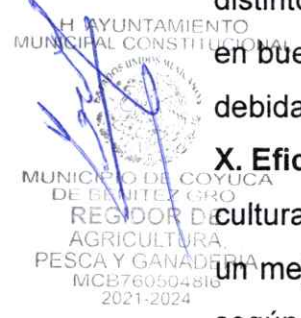
IX. Ética: Es la disciplina del conocimiento que tiene por objeto el estudio de los distintos caracteres, hábitos, costumbres y actitudes del ser humano clasificándolas en buenas (honestidad, veracidad, prudencia) o malas (codicia, mentira, injusticia), debidas o indebidas, convenientes o nocivas para el ser humano, y

X. Eficacia: Fomentar que las personas servidoras públicas actúen conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Artículo 7°. - Los valores que las personas servidoras públicas deben cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los siguientes:

I. Interés público: Actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva;

II. Respeto: Otorgar un trato digno y cordial al público usuario de los servicios en general y al personal de su centro de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera, que propicien el diálogo cortés y la





Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al buen entendimiento, empatía y armonía en el desempeño de sus funciones;

III. Cooperación: Colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

IV. Liderazgo: Ser guías, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad, fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y las leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;

V. Disciplina: Desempeñar su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;

VI. Profesionalismo: Conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento la responsabilidad, integridad y respeto, tanto al personal de su centro de trabajo como al público usuario con los que llegare a tratar;

VII. Competencia por mérito: Deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidades, atrayendo a las mejores opciones para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;

VIII. Integridad: Actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a las personas con las que se vinculen u observen su actuar;

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

IX. Igualdad y no discriminación: Prestar sus servicios a las personas sin distinción alguna cualquiera que esta sea, exclusión, restricción o preferencia basada en lo étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales, o en cualquier otro motivo;

X. Equidad de género: En el ámbito de sus competencias y atribuciones garanticen que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargo y comisiones gubernamentales, y

XI. Cuidado del entorno cultural y ecológico: En el desarrollo de sus actividades eviten la afectación del patrimonio cultural de cualquier lugar y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

III.- DE LAS CONDUCTAS EN EL SERVICIO PUBLICO

Artículo 7º. - El Servidor Público en el desempeño del encargo conferido, tiene prohibido obtener beneficios personales, económicos, dádivas o de cualquier índole, para sí o para otra persona. Aunado a lo anterior los servidores públicos estarán obligados a fomentar y aplicar en todo momento los principios y valores establecidos en el presente código. Así mismo deberá de observar lo siguiente:

I.- No utilizará la acreditación oficial otorgada por el Ayuntamiento, para la obtención de beneficios personales, por trámites que tenga la obligación de otorgar, o en perjuicio de terceras personas.

Calle Constitución N°1, Col. Centro, C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
RISGO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA,
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024



REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DEPARTAMENTO DE
OBRAS PUBLICAS
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

II.- No utilizará el cargo conferido para amenazar, amedrentar e influir en los demás Servidores Públicos para beneficiar o perjudicar en algún trámite o decisión a una persona o grupo.

IV.- DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO.

Artículo 8°. Estas Reglas de Integridad deberán regir la conducta de los servidores públicos al servicio de la administración pública municipal misma que constituyen como una guía para identificar acciones que pueden vulnerar lo previsto en cada una de ellas. Emitiéndose las siguientes:

1. DE LA ACTUACIÓN PÚBLICA

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) Adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones a cambio o bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- d) Utilizar las atribuciones de su empleo, cargo, comisión o funciones para beneficio personal o de terceros.
- e) Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia.

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

SECRETARIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SINDICA PROCURADORA MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANT MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO MCB760504816 2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- f) Hacer proselitismo en su jornada laboral u orientar su desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.
- g) Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- h) Obstruir la presentación de denuncias administrativas, penales o políticas, por parte de compañeros de trabajo, subordinados o de ciudadanos en general.
- i) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apearse a las disposiciones normativas aplicables.
- j) Permitir que servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario laboral.
- k) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- l) Actuar como abogado o procurador en juicios de carácter penal, civil, mercantil o laboral que se promuevan en contra de instituciones públicas de cualquiera de los tres órdenes y niveles de Gobierno.
- m) Dejar de establecer medidas preventivas al momento de ser informado por escrito como superior jerárquico, de una posible situación de riesgo o de conflicto de interés.
- n) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal subordinado o compañeros de trabajo.
- o) Desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestación de servicios profesionales o la combinación de unos con otros, sin contar con dictamen de compatibilidad.
- p) Dejar de colaborar con otros servidores públicos y de propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales.
- q) Evitar conducirse bajo criterios de austeridad, sencillez y uso apropiado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

Calle Constitución N. 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.
www.coyucadebenitez.gob.mx

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y ESPECTÁCULO
MCB-760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- r) Obstruir u obstaculizar la generacion de soluciones a dificultades que se presenten para la consecucion de las netas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- s) Conducirse de forma ostentosa, incongruente y desproporcionada a la remuneracion y apoyos que perciba con motivo de cargo público.

2.- DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Asumir actitudes intimidatorias frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a información pública.
- b) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a información pública.
- c) Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- d) Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.
- e) Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.
- f) Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.
- g) Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida de información o documentación pública.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA MCB760504816 2021-2024



REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO MCB760504816 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO SECRETARIA GENERAL MCB760504816 2021-2024

RESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITEZ GUERRERO MCB-760504-816 2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE BIENESTAR SOCIAL MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDOR DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE MCB760504816 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO REGIDORA MCB760504816 2021-2024

Handwritten signature



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- h) Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.
- i) Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, Comisión o funciones.
- j) Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- k) Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.

3. DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIÓN Y CONCESIONES.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prorrogación de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad, orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Municipal.
- b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.
- c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA,
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS Y EFECTUACION
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EQUIPAMIENTO DE GESTIÓN
JUVENTUD Y MIGRACION
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS Y EFECTUACION
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.
- e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están, simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.
- f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, renovación o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
- k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
- l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.
- m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- o) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENÍTEZ,
GUERRERO
MCB760504816
2021-2024

www.coyucadebenitez.gob.mx

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENÍTEZ GRO.
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- p) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prorrogas.
- q) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

4.- DE LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de programas de subsidios o apoyos de la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.
- b) Permitir la entrega o entregar subsidios o apoyos de programas gubernamentales, de manera diferente a la establecida en la regla de operación.
- c) Brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
- d) Proporcionar los subsidios o apoyos de programas gubernamentales en periodos restringidos por la autoridad electoral, salvo casos excepcional por desastres naturales o de otro tipo de contingencia declarada por las autoridades competentes.
- e) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, lo cual incluye el ocultamiento, retraso o entrega engañosa o privilegiada de información.

COYUCA
ADORA

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GÉNERO
JUVENTUD Y MIGRACIÓN
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024



REGIDURÍA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDORA DE
EDUCACIÓN CULTURA
Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ, GRO.
REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
MCB760504816
2021-2024



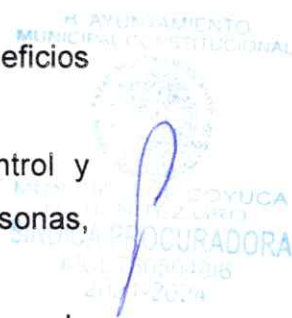
Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- f) Discriminar a cualquier interesado para acceder a los apoyos o beneficios de un programa gubernamental.
- g) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el otorgamiento de los beneficios o apoyos a personas, agrupaciones o entes, por parte de las autoridades facultadas.
- h)) Entregar, disponer o hacer uso de la información de los padrones de beneficiarios de programas gubernamentales diferentes a las funciones encomendadas.

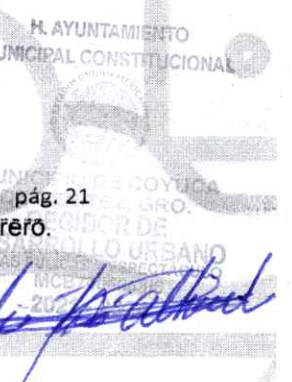
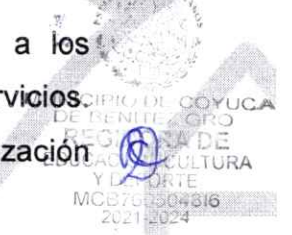
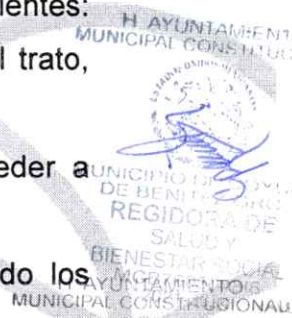
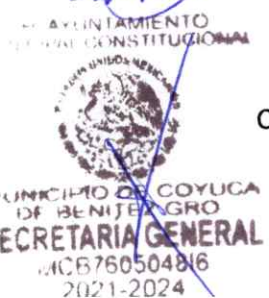


5.- DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Ejercer una actitud contraria de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- b) Otorgar información falsa sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma deficiente, retrasando los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.
- d) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- e) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.
- f) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
M.C.B. 760504816
2021-2024

[Handwritten signature]



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

6.- DE LOS RECURSOS HUMANOS.

El servidor público que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apeg a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, Comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios puedan estar en contraposición o percibirse como contrarios a los intereses que les correspondería velar si se desempeñaran en el servicio público.
- c) Proporcionar a un tercero no autorizado, información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.
- d) Suministrar información sobre los reactivos de los exámenes elaborados para la ocupación de plazas vacantes a personas ajenas a la organización de los concursos.
- e) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas, sin haber obtenido previamente, la constancia de no inhabilitación.
- f) Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.
- g) Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado de parentesco.
- h) inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
TURISMO MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE
AGRICULTURA
PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE
TRANSPORTE Y
FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

Calle Constitución N.º 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

AYUNTAMIENTO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB-760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EQUIDAD DE GENERO
JUVENTUD Y MIGRANTES
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA
DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE
EDUCACION CULTURA
Y DEPORTE
MCB-760504816
2021-2024

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

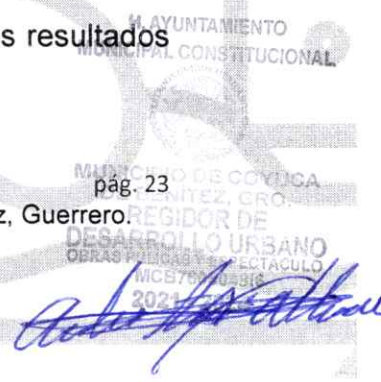
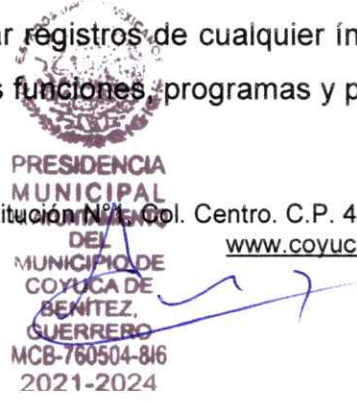
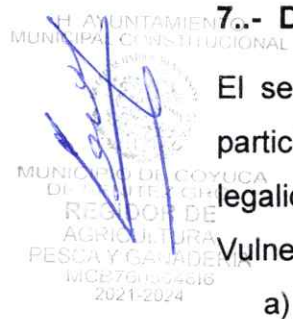
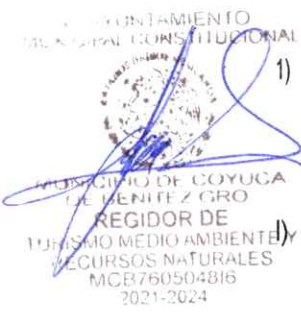
- i) Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.
 - j) Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.
 - k) Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.
- 1) Remover, cesar, despedir, separar o dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en las leyes aplicables.
 - 2) Omitir excusarse de conocer asuntos que puedan implicar cualquier conflicto de interés.

7.- DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apegará en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Proporcionar indebidamente la información contenida en los sistemas de información de la Administración Pública Estatal o acceder a ésta por causas distintas al ejercicio de sus funciones y facultades.
- b) Trascender el alcance y orientación de los resultados de las evaluaciones que realice cualquier instancia externa o interna en materia de evaluación o rendición de cuentas.
- c) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
- d) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.





Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

8.- DE LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El servidor público que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos sigan siendo útiles.
- b) Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.
- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo, a cambio de beneficiar a los participantes en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- d) Intervenir o influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a algún participante en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- e) Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, anteponiendo intereses particulares que dejen de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.
- f) Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- g) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- h) Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.
- i) Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO
MCB-760504816
2021 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
SECRETARÍA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GUERRERO
REGIDOR DE ECONOMÍA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRANTE
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ GRO.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO
MCB760504816
2021-2024



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

9.- DEL CONTROL INTERNO.

El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, Comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Dejar de comunicar los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- b) Omitir diseñar o actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
- c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación sin el respaldo suficiente.
- d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación incompleta, confusa o dispersa.
- e) Omitir supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
- f) Dejar de salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- g) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que le correspondan.
- h) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de integridad o al Código de Conducta.
- i) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (C)
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ
GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO HUMANO
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

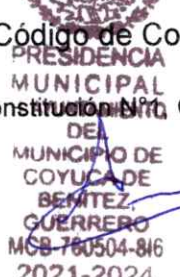
- j) inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
- k) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

10.- DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Dejar de otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Prescindir el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Excluir la oportunidad de presentar alegatos.
- e) Omitir señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.
- f) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- g) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- h) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**

11.- DEL DESEMPEÑO PERMANENTE CON INTEGRIDAD.

El servidor público que desempeña un empleo, cargo, Comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Omitir conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- c) Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- d) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- e) Ocultar información y documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.
- f) Recibir, solicitar o aceptar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.
- g) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- h) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- i) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.
- j) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD Y BIENEF JUVENTUD Y MIGRAN
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
MCB760504816
2021-2024

[Handwritten signature]



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- k) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.
- l) Obstruir la presentación de denuncias, acusaciones o delaciones sobre el uso indebido o de derroche de recursos económicos que impidan o propicien la rendición de cuentas.

12.- COOPERACION CON LA INTEGRIDAD.

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, Comisión o función, coopera con dependencia en la que se encuentra adscrito, con las instancias que se encargan de vigilar el cumplimiento de los principios y valores de la función pública, para el fortalecimiento de la cultura de ética y de servicio a la sociedad. Son acciones que, enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público integro las siguientes.

- a. Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción
- b. Proponer o en su caso adoptar cambios en las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- c. Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

13.- DEL COMPORTAMIENTO DIGNO.

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, Comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

- a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.



[Handwritten signature]



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones.
- c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.
- d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.

- e) Espiar a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.
- f) Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.
- g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

- h) Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

- i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

- j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

- k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.

- l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.

- m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasmas o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
REGIDORA DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GENERO JUVENTUD Y ADULTOS MAYORES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y INFRAESTRUCTURA
MCB760504816
2021-2024

[Handwritten signature]



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

- n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
- o) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.
- p) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.
- q) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

VI.- CARTA COMPROMISO.

Artículo 9°. - La carta compromiso es el documento mediante el cual, las y los servidores públicos, manifiestan el conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública municipal de Coyuca de Benítez; en razón de ello están obligados a suscribirla, cumpliendo, de manera enunciativa mas no limitativa con el siguiente formato.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE SEGURIDAD Y BIENESTAR JUVENTUD Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



REGIDURIA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO
MCB-760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCION

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
MCB-760504-816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE CULTURA Y DEPORTE
MCB760504816
2021-2024



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

CARTA COMPROMISO

Coyuca de Benítez, Guerrero, a _____ de 2023

Comité de Ética del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez,

Presente.

El C. _____, en
mi cargo de _____ adscrita

(o) a la _____, bajo

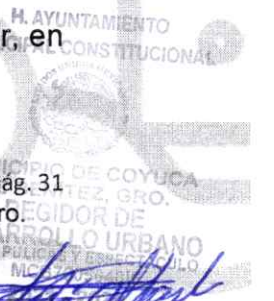
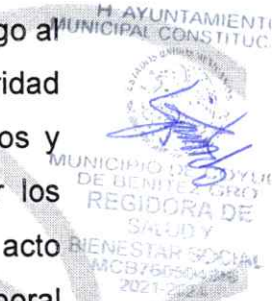
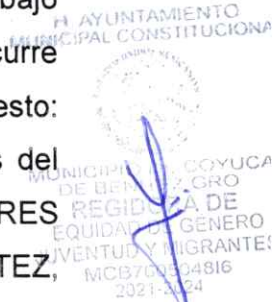
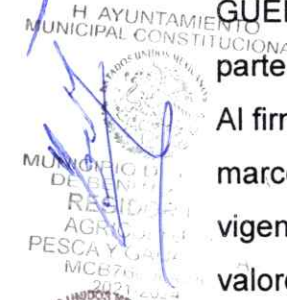
promesa de decir verdad y con pleno conocimiento de las penas en que se incurre
por presentar declaraciones falsas ante cualquier autoridad, en este acto manifiesto:

Que es mi deber conocer, comprender, cumplir y aplicar los Valores Éticos del
CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES
PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ,

GUERRERO, y estoy consciente del grado de compromiso que se requiere de mi
parte para su logro y cumplimiento.

Al firmar esta Carta me comprometo a actuar con congruencia, en estricto apego al
marco de las leyes, códigos, normas éticas, lineamientos y reglas de integridad
vigentes para el ejercicio de mi encargo; así como, a fomentar los principios y
valores, a informar los posibles conflictos de interés, a observar y aplicar los
principios y valores, respeto a los derechos humanos y a denunciar cualquier acto
que atente contra la integridad y dignidad, para preservar un ambiente laboral
respetuoso, con igualdad, libre de violencia, discriminación, corrupción, o cualquier
otra conducta que vulnere los preceptos anteriores, favoreciendo en todo momento,
como criterio orientador, el bienestar de la sociedad.

Artículo 10°. – Para efectos de dar cumplimiento, lo señalada en el artículo anterior,
la Dirección de Recursos Humanos, llevara el control de la suscripción de las cartas
compromiso, con auxilio de las Administrativas del Gobierno Municipal; debiendo
dar vista al Órgano de Control Interno Municipal, el cumplimiento de lo anterior, en
un término de 60 días contados a partir de la publicación del presente Código.



Calle Constitución N° 1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

VI.- MECANISMO DE DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.

Artículo 11°. – El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses y El Órgano de Control Interno Municipal, se encargarán de vigilar el cumplimiento del presente CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO, a fin de establecer el correcto ejercicio de la función pública; debiendo establecer los canales de difusión necesarios para el conocimiento general del presente Código.

Artículo 12°. – Los valores Éticos Contenidos en el presente CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO, son coincidentes con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley 465 de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Guerrero y Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que el incumplimiento del mismo, serán sancionados en términos de las leyes y reglamentos establecidas.

Artículo 13°. – Todo aspirante a ocupar un empleo, cargo o comisión, dentro de la Administración Pública Municipal de Coyuca de Benítez, deberá suscribir la carta compromiso a efecto de que se comprometa a desempeñarse con apego a los principios y valores establecidos en el presente Código; debiendo ser un requisito indispensable para su ingreso, para el cual la Dirección de Recursos Humanos, deberá dar vista al Órgano de Control Interno Municipal, el cumplimiento de este requisito.

Artículo 14°. – Las y los servidores públicos que se encuentren en los niveles desde Secretarios, Direcciones, jefes de departamento, Coordinadores y aquellos que se encuentren al frente de cualquier área administrativa u operativa, observarán el presente CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA

Calle Constitución N°1, Col. Centro. C.P. 40970. Municipio De Coyuca De Benítez, Guerrero.

www.coyucadebenitez.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDOR DE AGRICULTURA, PESCA Y GANADERÍA
REGIDURÍA DE TRANSPORTE Y FOMENTO AL EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO, JUVENTUD Y MIGRANT
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
REGIDORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO



Coyuca
Nos Une

2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO

DE BENITEZ, GUERRERO, y estará bajo su responsabilidad la difusión entre los demás servidores públicos adscritos en la misma unidad administrativa de la Administración Pública Municipal, debiendo dar vista el cumplimiento de lo anterior al Órgano de Control Interno Municipal.

Artículo 15°. – El Órgano de Control Interno Municipal, evaluara anualmente las acciones que se hayan implementado y propondrá en su caso las modificaciones que sean procedentes.

Artículo 16°. – Para efectos de dar cumplimiento cabal de los principios éticos y valores establecidos en el presente código, el Titular del H. Ayuntamiento Municipal, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses con la aprobación del Órgano de Control Interno Municipal, emitirá el Código de Conducta el cual vinculara los principios y valores establecidos en el presente Código y que deberán de observar los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez.

TRANSITORIOS

Primero. - EL presente CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO, entrara en vigor una vez que el Pleno del Cabildo Municipal, tenga por aprobado la propuesta.

Segundo. – En términos de los lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética, a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, específicamente en el CAPÍTULO V DE LA DIFUSION, NUMERAL DÉCIMO TERCERO; **Difúndase** y Publíquese el presente CÓDIGO DE ÉTICA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE BENITEZ GUERRERO, asimismo para hacerlo del conocimiento de todos los servidores públicos, solicítase su publicación en la gaceta oficial del H. Ayuntamiento de Coyuca de Benítez.

Dado a los tres días del mes de abril del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Coyuca de Benítez; Guerrero.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
DEL
MUNICIPIO DE
COYUCA DE
BENITEZ,
GUERRERO
www.coyucadebenitez.gob.mx
MCB-760504-816
2021-2024

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE AGRICULTURA PESCA Y GANADERIA
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDOR DE TURISMO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
SECRETARIA GENERAL
MCB760504816
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUD Y MIGRACION
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE EDUCACION CULTURA DEPORTES Y RECREACION
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE COYUCA DE BENITEZ GRO
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS Y ESPECTACULO
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

**ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO**

H. CABILDO MUNICIPAL

C. Ossiel Pacheco Salas
Presidente Municipal Constitucional

C. Flor De Maria Guerrero Lopez
Síndica Procuradora Municipal

C. José Dante Ríos Velasco
Regidor de Turismo, Medio Ambiente y Recursos naturales

C. Aurelio Terán Alvarado
Regidor de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Espectáculos

C. Ingrid Ceron Morales
Regidora de Educación, Cultura y Deporte

C. Yuliana Zamora Palacios
Regidora de Género, Juventud y Migrantes

C. Cesar Miguel de los Santos Ríos
Regidor de Agricultura, Pesca y Ganadería

C. Cruz Rosales González
Regidora de Salud y Bienestar Social

C. Mateo Torres Mariche
Regidor de Transporte y Fomento al Empleo

C. Natividad Guadarrama Reyez
Regidora de Comercio y Abasto Popular

C. Silvia Talavera Organes
Secretaria General